

VISTO la Resolución (R) N° 326/03, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se designa a cargo de la Dirección General de Planificación dependiente de la Secretaría General, al Lic. Mario Ariel Blanco.

Que es necesario asignarle la categoría que corresponda a su situación de revista a los efectos de la liquidación de los haberes correspondientes.

Que la presente se dicta con las prerrogativas que el Artículo 68°, Inc. e), que el Estatuto Universitario le otorga al Rector.

Por ello

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Asignar al Lic. Mario Ariel Blanco una remuneración mensual equivalente a un cargo categoría "11" planta transitoria, del escalafón del personal no docente, a partir del 10 de Octubre y hasta el 31 de diciembre de 2003.

ARTICULO 2°: Reconocer y declarar de legítimo abono los servicios prestados por el Lic. Mario Ariel Blanco, en la categoría asignada precedentemente, con retroactividad al 10 de octubre de 2003.

ARTICULO 3°: El gasto que demande lo dispuesto por la presente Resolución, deberá imputarse al 1 Inciso (Gastos en Personal) Partida Principal 1.2. (Personal Temporario), del presupuesto 2003 de acuerdo con la Resolución (CS) N° 202/02.

ARTICULO 4°: Dejar sin efecto los artículos 2° y 3°de la Resolución N° 326/03.

ARTICULO 5°: Registrese, practiquense las comunicaciones de estilo y archivese.

RESOLUCION R. Nº903/04

Dr. Marko E. Lozalko Secretario General UNIVERSEAD NACIONAL DE CUELAR Dr Mario R. Ermators

UNIVERSITIAD MATERIAL DE CULLUES